

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 9 de marzo de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 1749-16-EP**, acción extraordinaria de protección presentada en contra del auto de 11 de julio del 2016 y otros, dictados por la Unidad Judicial Penal Sur de Guayaquil, dentro del juicio verbal sumario por liquidación de daños y perjuicios N. 13661-2014, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Aída García Berni*  
**SECRETARIA GENERAL**

AGB/EPZ